DIRECCION PERSON... 31 4 ...AS DELEG. JUNIN

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Junín, Partido de Junín, de la Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 2014, reunidos la Sra. Claudia Verónica Schumann, argentina, casada, DNI 26.165.501, licenciada en nutrición, nacida el 29 de agosto de 1977, CUIT 27-26165501-8, con domicilio en la calle Los Chajales y Los Pampas de la ciudad de Junin, Buenos Aires y el Sr. Cristian Fernando Schumann, argentino, casado, DNI 27.178.598, empleado, nacido el 22 de febrero de 1979, CUIT 20-27178598-5, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 326 de la ciudad de Junín, Buenos Aires; resuelven celebrar el siguiente contrato de ***SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*** *que se regirá por las cláusulas y disposiciones que se indican a continuación:----------*

Primero*: : La sociedad se denomina "INSUMOS MEDICOS JUNIN S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, siendo allí el asiento principal de sus negocios y de la Sociedad, pudiendo instalar Sucursales y Agencias en cualquier parte de la República y/o en el extranjero. Dicho domicilio social podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de conformidad a lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades modificada por la ley 22.903. Tal acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá.----------*

Segundo*: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.----------*

Tercero*: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, ~~////~~; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos, y equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir pre-pagos de salud. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados*

Conste que la CERTIFICACION correspondiente a esta fotocopia se efectua en el sello de Actuación Notarial N° EAA010763550
JUNIN 22 de Junio de 2017.

DANIELA F. VILLORES
NOTARIA

Scanned by CamScanner

existentes en el país como en el extranjero; ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia.----------

***Cuarto**: el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil. ($ 20.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez ($ 10,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la Sra. Claudia Verónica Schumann mil (1000) cuotas sociales, que representan el 50 % del capital social y el Sr. Cristian Fernando Schumann mil (1000) cuotas sociales, que representan el 50 % del capital social. La integración del capital se efectúa de la siguiente forma: a) el 25% en este acto y en dinero en efectivo, y b) el saldo restante del capital se integrará durante los dos años computados desde la fecha de suscripción del presente estatuto. El capital social podrá aumentarse, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 151 de la Ley 19.550.----------*

***Quinto**: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los gerente/s constituirán a favor de la sociedad una garantía conforme las disposiciones establecidas por el órgano de Contralor Societario o la suma de $ 200 (Pesos: doscientos) cada uno de ellos, en ausencia de regulación. Para un mejor funcionamiento de la sociedad, y sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el órgano de administración estará compuesto por una gerencia de uno a cinco gerentes, los que podrán actuar en forma indistinta. Los gerentes serán designados por la reunión de socios.----------*

***Sexto**: las resoluciones sociales se adoptarán con más de la mitad del capital social. Tales resoluciones deben ser tomadas por al menos dos socios que reúnan dicho requisito. En idéntica forma se resolverán las cuestiones que no impliquen modificaciones de contrato o designación o remoción de administradores. Cada cuota social da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550. El derecho a la información lo harán los socios en forma individual conforme lo previsto en el artículo 55 de la ley 19550, en tal sentido se prescindirá de órgano de fiscalización.----------*

***Séptimo**: Las cuotas son libremente transmisibles, resultando de aplicación el artículo 152 de la ley 19550. Asimismo se establece que cualquier socio que desee ceder sus cuota sociales deberá notificar a la gerencia el nombre del adquirente interesado y el precio de las cuotas sociales, y a cada uno de los socios el ofrecimiento de sus cuotas sociales, para que estos puedan mantener o acrecentar su participación societaria dentro del plazo de treinta días de notificados fehacientemente. Para el caso que se desee incorporar un nuevo cuotapartista, se requerirá la conformidad unánime de los socios. La sociedad podrá adquirir las cuotas sociales ofrecidas por uno o más socios, con sus utilidades o reservas disponibles a los fines de reducir el capital social, previo consentimiento unánime de los socios.----------*

***Octavo**: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.------*

Conste que la CERTIFICACION correspondiente a esta fotocopia se efectua en el sello de Actuación Notarial N° EAA01076358O
JUNIN 22 de Junio de 2017

DANIELA F. VILLORES
NOTARIA

Scanned by CamScanner

***Noveno**: de las ganancias realizadas y líquidas se destinará no menos del 5% (cinco por ciento)a reserva legal, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social (artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social, o en los porcentajes que resuelvan los socios en la reunión que apruebe los estados contables.----------*

***Décimo**: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19550, y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios.--*

En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la calle Colectora de Circunvalación (A Determinar) N° 471 de la localidad de Junín, del partido de Junín, de la Provincia de Buenos Aires; b) designar con el cargo de gerentes en forma indistinta a la Sra. Claudia Verónica Schumann, con domicilio especial y real en la calle Los Chajales y Los Pampas de la ciudad de Junín, Buenos Aires y al Sr. Cristian Fernando Schumann, con domicilio especial y real en la calle Bernardo de Irigoyen 326 de la ciudad de Junín, Buenos Aires; los cuales aceptan el cargo firmando al pie del presente de conformidad; c) AUTORIZACIÓN: En este acto los socios acuerdan autorizar en forma indistinta al Dr. Rubén Osvaldo Nieva, D.N.I. 17.466.040, Cdor. Martín Sebastián Romero con D.N.I 29.676.621, Dr. Claudio Gerry D.N.I 20.031.864, para que tramite la inscripción del presente contrato ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con las más amplias facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique este Organismo, otorgando todos los instrumentos que resulten necesarios, modificando cualesquiera de las cláusulas del presente contrato, incluso la denominación y objeto social, interponer recursos, depositar y retirar fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19550, solicitar la Rúbrica de Libros y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Leído y aceptado en todos sus términos, se suscribe el presente, en el lugar y fecha consignados al comienzo de la presente.----------

. SE DEJA CONSTANCIA que lo Testeado, etc ¡VALE.

Conste que la CERTIFICACION corresponde a esta fotocopia se efectua en el sello de Actuación Notarial N° DAA07763330 de fecha 22 de Junio de 2017 DANIELA F. FLORES NOTARIA JUNIN

Conste que la certificación de firmas puestas en este documento, se formaliza en el folio de Actuación Notarial nº DAA709520 Junín. Buenos Aires .- 15/10/2014

Scanned by CamScanner

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº
a Plata 27/12/2014

DRA. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

DIRECCION JUNIN

Consta que la PRESENTE COPIA corresponde a esta fotocopia
se efectua en el Sello de Actuación Notarial Nº EAA01076350
JUNIN 22 de JUNIO de 2014

DANIELA F. VILLORES
NOTARIA

Scanned by CamScanner

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

43

30 DIC 2014

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.209 – 82.841.- **LEGAJO**: 02/212.955.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "INSUMOS MEDICOS JUNIN S.R.L."

DOMICILIO: Colectora de Circunvalación (a determinar) N° 471

LOCALIDAD: Junín **PARTIDO**: JUNIN

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 31/33 INST. PRIV. del 15/10/2014 CERTIFICADO por la notario DANIELA F. VILLORES.-

Se efectua en el sello de Actuación Notarial N° ZAA01076350 de fecha 22 de Junio de 2017
Conste que la CERTIFICACION correspondiente a esta fotocopia
DANIELA F. VILLORES
NOTARIA

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"INSUMOS MEDICOS JUNIN S.R.L." con sede en el partido de JUNIN.**- cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.---------

ARTICULO 2°: Por la DIRECCION DE REGISTROS procédase a la toma de ---------- razón de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.----------

ARTICULO 3°: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder ---------- en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (articulo 201° y concordantes de la Disposición 51/2012), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica

Scanned by CamScanner

DAA17095207

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos N° 45.- Acta N° 308.- F° 308.-

Daniela F. VILLORES, en su carácter de notaria titular del Registro número 25 del Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, **CERTIFICA** que las firmas que obran en el documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en su presencia con fecha 15 de octubre de 2014, por las siguientes personas capaces, a quienes declaro conocer:

SCHUMANN, Claudia Verónica: DNI 26.165.501.----------

SCHUMANN, Cristian Fernando: DNI 27.178.598.----------

Se deja constancia que la presente certificación se realiza en Contrato de sociedad de Responsabilidad limitada.----------

Junín, 15 de octubre de 2014.-

DANIELA F. VILLORES
NOTARIA

Conste que la CERTIFICACION correspondiente a esta fotocopia se efectua en el sello de Actuación Notarial N° EAA00763550
JUNIN 23 de Junio de 2017

DANIELA F. VILLORES
NOTARIA

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE JUSTICIA

BA GOB. DANIEL SCIOLI

Folio de Inscripción Nº 112128

Expediente: EXP - 21209 - 82841 / 14 / 2

Legajo: 212955

Matrícula: 122874

Denominación de la entidad: INSUMOS MEDICOS JUNIN S.R.L

Domicilio: COLECTORA DE CIRCUNVALACION **Nro.:** 471

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: JUNIN **Partido:** JUNIN

Trámites:

8 CONSTITUCION S.R.L.

Instrumentos:

CONFORMACION: INST. PRIVADO DEL 15/10/14 CERTIFICADO POR LA Notario: VILLORES DANIELA FERNANDA Adscripto, Registro Nº: 25, Partido: JUNIN.-

Resolución DPPJ: 10348 **Fecha:** 30/12/2014

Fecha de Inscripción: 30/12/2014

D.P.P.J.

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral

Dirección Provincial de Personas Jurídicas Provincia de Buenos Aires

Conste que la CERTIFICACIÓN correspondiente a esta fotocopia se efectua en el sello de Actuación Notarial Nº EBA00107635 de JUNIN 22 de Junio de 2017

DANIELA F. VILLORES NOTARIA

Firma y sello de autoridad

Operador: CSCHIAFF
Fecha: 29/01/2015

Scanned by CamScanner

F. VILLORES
TARIA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA010763550

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **SIETE(7)** fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe. **REGISTRO NRO 25** del Distrito de Junín, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete.- La presente corresponde a copia fiel del Contrato social de la sociedad **"INSUMOS MEDICOS JUNIN SRL".-**

DANIELA F. VILLORES
NOTARIA

Scanned by CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
Apellido / Surname
SCHUMANN
Nombre / Name
CRISTIAN FERNANDO
Sexo / Sex
M
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
A
Fecha de nacimiento / Date of birth
22 FEB/ FEB 1979
Fecha de emisión / Date of issue
03 FEB/ FEB 2014
Fecha de vencimiento / Date of expiry
03 FEB/ FEB 2029
Documento / Document
27.178.598
Trámite Nº / Of. ident.
00243725332
9002

DOMICILIO: BERNARDO DE IRIGOYEN 326 - BUENOS AIRES -
JUNIN - ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior
PULGAR
IDARG27178598<1<<<<<<<<<<<<<<
7902228M2902038ARG<<<<<<<<<<<8
SCHUMANN<<CRISTIAN<FERNANDO<<<

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

DONANTE: SI



Apellido / *Surname*
SCHUMANN

Nombre / *Name*
CLAUDIA VERONICA

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
29 AGO/ AUG 1977

Fecha de emisión / *Date of issue*
23 SET/ SET 2016

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
23 SET/ SET 2031

Documento / *Document*
26.165.501

Trámite Nº / Of. ident.
00457702445
8011

Escaneado con CamScanner

DOMICILIO: PAMPAS 1253 - JUNÍN - JUNÍN - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES





Lic.D.Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda





PULGAR

CUIL: 27-26165501-8

IDARG26165501<8<<<<<<<<<<<<<<<
7708291F3109236ARG<<<<<<<<<<<2
SCHUMANN<<CLAUDIA<VERONICA<<<<

Escaneado con CamScanner